



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de Junio de 2018.

Vistas las presentes actuaciones y,

**CONSIDERANDO:**

Que el señor titular a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de Lomas de Zamora, Doctor Alberto Patricio Santa Marina, informó al Tribunal sobre el secuestro y disposición de los vehículos, marca Renault, modelo Duster, dominio colocado NSU 243; marca Volkswagen, modelo Up, dominio colocado OTU 555; marca Volkswagen, modelo New Beetle, dominio colocado, OPD 885; marca Volkswagen, modelo Amarok, dominio colocado OQH 132; marca Renault, modelo Master, dominio colocado KGZ 851; marca Fiat, modelo Duna, dominio colocado SGB 820; marca Chevrolet, modelo Sonic, dominio colocado LON 866 y el motovehículo marca Yamaha, modelo FZ6NHG, dominio colocado 811 FCH, en el marco de la causa FLP 29.327/2015, caratulada "Villalba, Alan Marcial y Otros S/infracción Ley 23.737".

Que a su vez, solicita el magistrado actuante, la asignación de las unidades mencionadas a diversas reparticiones dependientes de la Policía Federal Argentina y de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

Que la Acordada 2/2018 –punto 2° de su anexo-, establece que esta Corte podrá disponer provisoriamente, por razones de un mejor servicio de justicia, de aquellos bienes muebles que hubieren sido secuestrados en los términos establecidos en el art. 3 de la ley 23.853 y el art. 23 del Código Penal de la Nación.

Que el bien afectado podrá ser asignado provisoriamente para el uso del Poder Judicial de la Nación y de las fuerzas de seguridad, exclusivamente conforme a sus funciones y dentro del territorio nacional. También podrá ser asignado provisoriamente en carácter de depositario judicial a entidades con fines de interés público, para el cumplimiento de sus objetivos específicos y uso dentro del territorio nacional, conforme a los requisitos que fije el Tribunal (conf. Acordada N°2/2018, punto 2°, inc. d. de su anexo).

Por ello,

**SE RESUELVE:**

1°) Afectar provisoriamente a la Corte Suprema de Justicia de la Nación los vehículos marca Renault, modelo Duster, dominio colocado NSU 243; marca Volkswagen, modelo Up, dominio colocado OTU 555; marca Volkswagen, modelo New

-/////-

Beetle, dominio colocado, OPD 885; marca Volkswagen, Amarok, dominio colocado OQH 132; marca Renault, modelo Master, dominio colocado KGZ 851; marca Fiat, modelo Duna, dominio colocado SGB 820; marca Chevrolet, modelo Sonic, dominio colocado LON 866 y el motovehículo marca Yamaha, modelo FZ6NHG, dominio colocado 811 FCH, que fueran secuestrados en la causa FLP 29.327/2015 caratulada "Villalba, Alan Marcial y Otros S/infracción Ley 23.737" del registro de la Secretaría N° 23 del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de Lomas de Zamora.

2°) Ordenar, a través de la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación la tasación de las unidades mencionadas en el punto anterior.

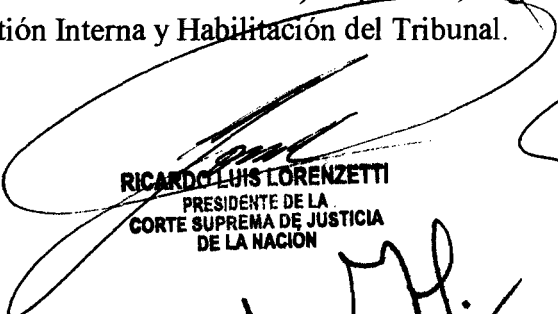
3°) Asignar a la División Jurídico Contable de la Policía Federal Argentina el vehículo marca Renault, modelo Duster, dominio colocado NSU 243.

4°) Asignar a la Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado -La Matanza- de la Policía de la Provincia de Buenos Aires los vehículos marca Volkswagen, modelo Up, dominio colocado OTU 555 y marca Volkswagen, modelo New Beetle, dominio colocado, OPD 885.

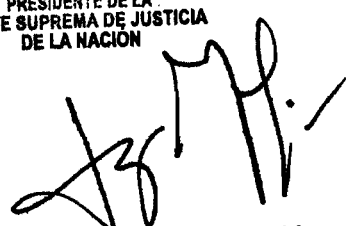
5°) Asignar a la Delegación Departamental del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado -Lomas de Zamora- de la Policía de la Provincia de Buenos Aires los vehículos marca Volkswagen, Amarok, dominio colocado OQH 132; marca Renault, modelo Master, dominio colocado KGZ 851; marca Fiat, modelo Duna, dominio colocado SGB 820; marca Chevrolet, modelo Sonic, dominio colocado LON 866 y el motovehículo marca Yamaha, modelo FZ6NHG, dominio colocado 811 FCH.

6°) Los gastos que se originen con motivo del mantenimiento y aseguramiento por todo riesgo de las unidades, quedarán a cargo de los organismos solicitantes, quienes remitirán al Tribunal -por intermedio del Magistrado interviniente- constancia del seguro contratado, ello, a los fines de su integra conservación.

7°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.

  
RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ELENA I. NIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
JUAN CARLOS MAQUEDA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION